

Salut i Força



fibwi!

El periódico que promueve la salud en Baleares

Año XXVII • Del 11 al 24 de octubre de 2021 • Número 454 • www.saludediciones.com

Síguenos  @saludediciones

Control 



Javier Cortés, expresidente de la AECC en Balears

Págs. 8-9

Salut i Força expone en el Congreso de los Diputados el modelo sanitario balear

Págs. 4-5



El Hospital de Manacor tendrá un nuevo edificio

Págs. 44-46

El Govern abre las discotecas solicitando el certificado COVID

Págs 6



Luz al final del túnel: el centro de vacunación masiva de Germans Escalas cierra

Pág. 7

TEMA CENTRAL

Ojo con el ictus, que sigue siendo la segunda causa de muerte, la primera entre mujeres



Págs. 19-21

Editorial

Cuidados paliativos en equidad

El pasado 9 de octubre, coincidiendo, como cada año, con el segundo sábado del mes de octubre, se celebró el Día Mundial de los Cuidados Paliativos, un acontecimiento que sirve, especialmente, para poner de relieve la necesidad urgente de incrementar la importancia que, como sociedad, concedemos a este campo concreto de la medicina.

Las atenciones que recibe el enfermo al final de su vida, cuando a causa, generalmente, de una dolencia terminal, ve acercarse inexorablemente el momento de la muerte, constituyen, o deberían constituir, al menos, uno de los puntos neurálgicos de cualquier sistema sanitario moderno, efectivo y tendente a asegurar el bienestar, físico, psicológico y emocional, del conjunto de la población.

Sin embargo, no siempre es así. A pesar de la excelente profesionalidad y la magnífica preparación del personal que lleva a cabo este tipo de atención, la realidad es que, desde muchos ámbitos, los cuidados paliativos siguen siendo considerados, por decirlo así, la 'hermanita pobre' de la estructura sanitaria. O una de ellas, mejor dicho. La otra muy bien podría ser la salud mental, a la que nos referiremos en alguna otra ocasión.

Y ello es así porque, aun reconociendo que se han mejorado los recursos asistenciales puestos a disposición de esta especialidad, todavía queda mucho camino por recorrer, y resulta imperiosamente necesario que desde las instituciones públicas se aperceban de esta prioridad y que, además, la sociedad

vaya tomando conciencia de que la medicina paliativa juega un papel fundamental en la fase de conclusión de la vida de un buen número de enfermos.

En muchas ocasiones, se contraponen equivocadamente los conceptos de cuidados paliativos y eutanasia, como si obligatoriamente fuera imprescindible decantarse por una u otra estrategia. En realidad, sin embargo, son recursos complementarios, y no antagónicos.

La circunstancia de que en España se haya aprobado recientemente una Ley de eutanasia, no implica, sino más bien todo lo contrario, que deban descuidarse las inversiones públicas en materia de medicina paliativa.

Y esto por un motivo muy claro: para favorecer la equidad y la igualdad de acceso a este servicio de todas las personas. Este ha sido, precisamente, el mensaje que las asociaciones y organizaciones dedicadas a la defensa de los derechos de los enfermos que se hallan al final de la vida han tratado de trasladarnos, coincidiendo con la celebración de la jornada del pasado 9 de octubre.

En efecto, solo unos cuidados paliativos equitativos garantizarán que las necesidades de los pacientes en esta situación, y la de sus familiares y su entorno más cercano, se vean plenamente satisfechas. De lo contrario, se seguirá considerando a este tipo de atenciones como una especie de vía alternativa de segundo grado, alejada de la preponderancia que se otorga a la medicina curativa o terapéutica.

La vacunación contra el Covid: derecho u obligación

A pesar de la campaña de vacunación masiva contra el Covid-19, siguen siendo muchos los ciudadanos que aún no se han vacunado: algunos, por miedo a sus posibles efectos secundarios; otros, por desconfianza sobre su eficacia; y otros, alegan razones anticientíficas, como los defensores de la conocida "posición negacionista", quienes perniciosamente sólo ponen en duda la efectividad de la vacuna, sino la propia existencia y alcance mismo del Covid-19.

Para fundamentar la negativa a la vacunación y entrando ya en ámbito jurídico, se suele hacer referencia a derechos constitucionales como el derecho a la vida, a la libertad individual, a la salud y a la integridad física. No obstante, durante el transcurso de la pandemia se ha hecho patente que el Covid-19 es un virus altamente contagioso, además de potencialmente peligroso. Es por ello que, cuando una persona rechaza la vacuna, no sólo se está jugando su salud o su vida, sino la de su entorno y la de toda la sociedad.

En este sentido, la decisión individual de no vacunarse implica una mayor propagación del virus, esta en juego la vida y la salud de todas las demás personas, esto es, la salud pública, que como la propia de cada persona, también constituye un valor constitucional, según proclama el art 43 de la Constitución Española en el que se recoge expresamente en su ap. 1, «el derecho a la protección de la salud», añade en su ap. 2: «Compete a los poderes públicos organizar y tutelar la salud pública a través de medidas preventivas y de las prestaciones y servicios necesarios. La ley establecerá los derechos y deberes de todos al respecto»

Entonces, ¿no tendría que prevalecer este principio de salud pública, entendido como un derecho

colectivo, sobre la libertad y salud de cada persona en particular? De ser así, no solo estaríamos hablando del derecho a vacunarnos, en consonancia con el derecho a la vida y a la salud, sino también del deber de vacunarnos, a fin de conseguir la denominada inmunidad de rebaño, sobreponiendo el interés común sobre el interés particular.

Pues bien, siendo que en la mayoría de los países, la vacunación como regla general es voluntaria y en el caso de España, donde ni siquiera la vacunación contra el covid-19 se ha impuesto legalmente, estaríamos ante un mero deber moral, como obligación natural, sin reconocimiento legal expreso que lo avale.

En este sentido pues, una persona que no se ha querido vacunar ¿podría responder por los posibles daños a tercero provocados por el contagio de coronavirus? No parece aventurado pensar en una responsabilidad por los daños causados por el contagio al amparo del art 1902 del CC, al considerar que la negativa a vacunarse implica el ejercicio antijurídico o ilícito de un derecho; si bien lo cierto es que, existiría cierta dificultad a la hora de aplicar el régimen de responsabilidad por daños descrito a este tipo de supuestos: primero, por haberse planteado la vacunación como una recomendación y no como una imposición, y segundo, por la dificultad que conllevaría probar la relación causa-efecto entre la no vacunación de una persona y el contagio de otra, una dificultad que existe dado el alto índice de contagiosidad del covid-19.



Marta Rossell
Socia Directora
Bufete Buades

Calafat privatiza el Congreso

Mientras andamos a la espera de noticias opositoras a las que nos cuentan-pretenden oponer oposición penal, nos aseguramos de privatizar adecuadamente nuestro deber escribiendo sobre el ejercicio privado de nuestra libertad, una "libertad privada" que iba para pleonasmo y tristemente se nos está quedando en realidad, en una puta realidad.

Y lo hacemos en plural, en nombre de todos y cada uno de los lectores, felicitando a Calafat por su viaje al congreso de los diputados. Un viaje, gracias a Dios, de ida y de vuelta, sin acreditación partidista. Un viaje relámpago al que acudía no para defender la sanidad privada, no ya para homenajear la libertad de que cada uno haga y deshaga con su riesgo lo que le salga de las pelotas sino para proteger la moda que se aviene de "desprivatizar" la sanidad. Iba para absurdo, iba para increíble estar a estas alturas de dictadura democrática con lo de las desprivatizaciones y las nacionalizaciones, y al final se ha convertido en tendencia, igualito que con la vivienda y con la educación. Una moda pública tan antigua como comunista, tan falsa como su origen y tan cercenadora de derechos como su consecuencia. Si tenemos que mandar a Calafat para poner orden en el ejercicio de la libertad de quien sea, que lo pongan de dos en la próxima lista cremallera de Prohens o de Armengol, lo mismo nos da. Todo público necesita de su privacidad.

Y mientras nos aferramos a las desprivatizaciones de Joan, desprivatizamos las palabras de Valverde, del bueno de Valverde, presidente de la corporación médica balear. Ha dicho, he adquirido por la vía de lo público, que la imperativa aplicación de las medidas destinadas al cumplimiento de la ley de la eutanasia en nuestra comunidad (por llamarla de alguna manera) son "una chapuza". Ya era hora de que hubiera otro galeno que utilizara palabras malsonantes, que se me hace difícil privatizar a so las los insultos.

Hace pública el presidente la receta privada de la muerte y de su insostenibilidad, hace público que la muerte que era antes íntima, privada, financiada exclusivamente por el que la pierde, ahora va y se enciende con medidas públicas, con comités, con disposiciones, y -sobre todo- con registros de médicos objetores, esos que no quieren saber nada de desprivatizar la muerte.

Parece ser que ha entendido ese privatizado matrimonio público que son Patricia y Juli, que la mejor forma de que no haya objetores es que no haya listas, que la cosa de la muerte se enjuague en casa, en los servicios, valga la redundancia. Si eres objetor un día, o no lo eres al día siguiente, no hacen falta listas públicas ni registros, se lo dices a tu jefe y ese día pues ya no aprietas el botón. Así de fácil. Qué sencillo progresa la muerte pública en privé.

Veo como lucha la muerte en estos tiempos de progreso para que su botón no lo aplique el enfermo que lo pide. Lucha el progresismo porque el final, el acto final, sea cosa de otro, sea cosa del otro, que todo eso -además- lo administre uno que curiosamente no tiene esa tarea encomendada y al que hemos llamado paradójicamente "médico responsable".

El gran debate de la eutanasia no es ya que alguien decida hasta cuándo, que puede ser hasta legítimo, sino quién hace público el momento xenobiótico final. Toda la vida acompañando a la muerte, haciendo eutanasias en ortotanasias, y ahora resulta que necesitábamos una ley y un registro de objetantes. Que vuelva Joan al Congreso, y que lo arregle.



Dr. Fco. Javier Alarcón de Alcaraz
Médico-Forense.
Especialista en Medicina Legal.
@Alarconforense